**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/ SUB-120-2023-1**

**SIAD: 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

RECOMENDACIONES EN PROCESO 1-2

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

ANEXOS 3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-120-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**Específico**

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso e incumplida.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que la deficiencia no amerito revelarse como hallazgo en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados por el Director Departamental de Educación de Zacapa, según oficio-DEFOCE-DIDEDUC-Z-040-2023, de fecha 17 de agosto de 2023 y descritos en el formulario seguimiento a recomendación, se estableció que la Señora Ministra de Educación, giró instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación relacionada con la Organización de Padres de Familia -OPF-: No. 1. “**Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**”; no obstante la misma seencuentra en proceso, por parde del Director Departamental de Educación de Zacapa, derivado que ha dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades “Medidas de Control Interno en la rendición de cuentas de OPF´s, impartiendo diferentes capacitaciones, retroalimentación de los lineamientos de control interno a la presente fecha, pero el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, la ejecución de las actividades de evaluaciones in SITU, del cumplimiento de las medidas de Control Interno y presentación de informes, realizando evaluaciones de campo.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que la deficiencia queda en proceso bajo la estricta responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, el seguimiento y cumplimiento, con el fin de evitar sanciones económicas por incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.

.

**ANEXO 1**

# IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Formulario SR1

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección Departamental de Educación de Zacapa** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”,** |
| **Nombramiento Actual:** | **O-DIDAI/SUB-120-2023** | **No. Informe de Seguimiento: O-DIDAI/SUB-120-2023-1** | **Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022** |
| **Consultor Encargado:** | **Licda. María Elizabeth García Oseida** | **Acompañamiento de Consultoría** | **Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde** |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |  |
| **ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-** |
| **1** | **Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de padres de Familia****Condición**De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registro de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, | Ministra de EducaciónDirector Departamental de Educación de Zacapa | ✓ | ✓ |  | **Acciones Realizadas**Mediante Circular DS/DIDAI No. 12-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación dio a conocer a los Directores Departamentales de Educación y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permitan cumplir con las recomendaciones correspondientes. Solicitándoles que informen sobre las actividades y el avance realizado en el cronograma.  |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |  |
|  | cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades de la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.**Recomendación**La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. |  |  |  |  | Por medio de Oficio DEFOCE-Z-026-2023, de fecha 25 de mayo 2023, el Director Departamental de Educación de Zacapa, traslado oficio a la señora Ministra de Educación, dando a conocer por medio de cronograma de trabajo las acciones a implementar en el transcurso del año 2023, sobre recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas. Por medio de Circular DEFOCE-Z-011-2023, de fecha 05 de junio 2023, el Director Departamental de Educación de Zacapa, convocó a los supervisores Educativos -DIDEDUC- y a los Técnicos de Servicios de Apoyo, -DEFOCE- DIDEDUC-, a una reunión de trabajo para dar a conocer la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y las acciones a realizar; solicita a cada supervisor educativo que deben tenar comunicación con el técnico, cumplir con el horario laboral, monitoreos constantes a las escuelas y darles el acompañamiento debido a los establecimientos, también les recuerda a los técnicos que deben desempeñarse en su establecimiento educativo, cumpliendo con el horario laboral y deben cumplir los tiempos de entrega de informes con los procesos establecidos.Por medio de Circular SOE-DEFOCE-No. 007-2023, de fecha 05 de junio 2023, el Director Departamental de Educación de Zacapa y la Jefe de la Sección de Organización Escolar, instruyen a los Técnicos de Servicios de Apoyo y a los profesionales de la franja de Supervisión Educativa que: dentro del municipio o sector que les compete y apegado al grado de autoridad giren instrucciones a Directores Educativos y miembros de las Organizaciones de Padres de Familia sobre los lineamientos que emana específicamente en la administración y ejecución de los Programas de Apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia.Por medio de Circular No. DIGEPSA-64-2023 JBCdeC/abmj, de fecha 24 de mayo 2023, la Directora General de la DIGEPSA, programa capacitación para los miembros de la Organizaciones de Padres de Familia y directores de establecimientos educativos públicos en todos los municipios del departamento de Zacapa, en cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.**Comentario de Auditoría****Con base a lo anterior, la recomendación se considera atendida** por parte de la Señora Ministra de Educación, **En proceso** por parte del Director Departamental de Educación de Zacapa, derivado que ha dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades “Medidas de Control Interno en la rendición de cuentas de OPF´s, impartiendo diferentes capacitaciones, realimentación de los lineamientos de control interno a la presente fecha, pero el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, la ejecución de las actividades de evaluaciones in SITU, del cumplimiento de las medidas de Control Interno y presentación de informes realizando evaluaciones de campo.

|  |
| --- |
|  |

 |

**Fecha:**  25 agosto de 2023.

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciado Carlos Rolando Guirola De la Rosa**

**Director Departamental de Educación Zacapa**